SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Con las demas partes y Razones que se tranzportan para que se lleguen con Cuantos Cuentan a esta Ciudad con y teniendo entendido que pidieron dictamen a V. S. para Responder a esta Ciud. deseando Como en nos lo deseamos el mayor acierto se suplicamos a V. S. se sirvan de participar para nos su parecer en esta materia como testigos fieles que a vido de todo lo sucedido y de que a estas horas se mantiene movido al pueblo y muy temido de que la carne fresca presente. Aunque se ha tenido aquietar los animos con la esperanza de que se sacaria de esta Ciud. este genero para que enterado de todo se resuelva esta Ciud. lo que tuviere por mas conveniente al servicio de ambas Magestades, la divina guarde a V. S. Cartagena y Abril onze de mil setecientos y dos = Lic.do D.n Mig.l de Ossa y Meneses = D.n Antonio Fadrique Ruiz de Santo Domingo = D.n Henrrique Velazar Pasarel Imperial = Por la Muy noble y Muy leal Ciudad de Cartag.a = Fran.co Perez

Señores Padre Vedor y Vedor y Contador de las Galeras de España

El qual dicho papel original de que se saco la copia que presenta el Remesso a Joseph Rosa Barea Mo. de nos los presentes ss. para que lo lleve a dichos Ministros; y la Ciud. se entregara a dicho mantenerse en esta sala a capitular a Violaxo? aperar su respuesta y aviendo sele (?) dado a dicho Joseph Barea para que lo yn signuase a dichos Ministros; y tiene fecho se mantuvo hasta que volvio con la respuesta de la referida papel